

Segundo.

Ordenar la exposición de las citadas listas definitivas, en el mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, en la siguiente dirección web <http://www.educarex.es/afc/index.htm> y en los tabloneros de anuncios de los Centros dependientes de la Junta de Extremadura que se relacionan a continuación:

- Centros de Atención Administrativa de toda la Comunidad Autónoma.
- Dirección General de Calidad y Equidad Educativa:
C/ Delgado Valencia, 6. Mérida.
- Dirección Provincial de Educación de Badajoz:
Avda. de Europa, 2. Badajoz.
- Dirección Provincial de Educación de Cáceres:
Avda. M. Primo de Rivera, 2. Cáceres.

Tercero.

De conformidad con lo dispuesto en la Base 4.^a de la Orden de 20 de marzo de 2007 por la que se regula el presente

proceso de selección y en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán interponer Recurso potestativo de Reposición ante el mismo Órgano que la dicta, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la exposición de las listas definitivas de admitidos y excluidos. Podrán interponer directamente Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente al domicilio del demandante o el correspondiente a la sede de este Órgano Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la exposición pública de las listas definitivas de admitidos y excluidos. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro que estime oportuno.

Mérida, 28 de mayo de 2007.

El Director General de Calidad y Equidad Educativa,
(Resolución de 9 de abril de 2007,
D.O.E. núm. 42 de 12 de abril de 2007),
FELIPE GÓMEZ VALHONDO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-018972-016794.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica de Santa Marta y Villalba, S.L. con domicilio en: Santa Marta, calle Francisco Neila, n.º 34 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Santa Marta y Villalba, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 11 Línea del peticionario que alimenta el C.T. Riegos (Expte. 1724/11288).

Final: C.T. a construir.

Términos municipales afectados: Villalba de los Barros, Aceuchal.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Cobre.

Longitud total en Kms.: 2,389.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 15.

Crucetas: Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje “El Potril” próximo al P.K. 81,500 de la ctra. EX-106 del T.M. de Aceuchal.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Tipo	Relación de transformación
I	15,000 / 20,000 0,420 /

Potencia total en transformadores en KVA: 100.

Emplazamiento: Aceuchal. Paraje “El Potril” en el T.M. de Aceuchal.

Presupuesto en euros: 41.309,00.

Presupuesto en pesetas: 6.873.239.

Finalidad: Electrificación de varias parcelas rurales en el paraje “El Potril” del T.M. de Aceuchal.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-016794.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 11 de mayo de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 11 de mayo de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-018972-016795.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Eléctrica de Santa Marta y Villalba, S.L. con domicilio en: Santa Marta, calle Francisco Neila, n.º 34 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Eléctrica de Santa Marta y Villalba, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 8 del ramal principal (Expte. 18972/16794).

Final: C.T. a construir.

Términos municipales afectados: Aceuchal.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,012.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 1.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje “El Potril” en el T.M. de Aceuchal.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	15,000 / 20,000 0,420 /

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Aceuchal. Paraje “El Potril” en el T.M. de Aceuchal.

Presupuesto en euros: 10.000,00.

Presupuesto en pesetas: 1.663.860.

Finalidad: Electrificación de parcelas rurales en el paraje “El Potril” del T.M. de Aceuchal.

Referencia del Expediente: 06/AT-018972-016795.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, 11 de mayo de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO